INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO - Abril 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

INFORME DE LEY DE CONTROL INTERNO

1. JUSTIFICACION

En el marco del sistema integrado de gestión, el modelo estándar de control interno MECI y de conformidad con la política institucional de administración de riesgos, la Universidad ha realizado la identificación el análisis, la valoración y el control a los riesgos de gestión y corrupción a todos los procesos, a partir de este ejercicio se aplicó la metodología de la Guía de Administración de Riesgos de la Función PúblicaV5, dando como resultado un mapa de aseguramiento consolidado

2. ALCANCE

Revisión de la metodología de la gestión de riesgos establecida en la política institucional aprobada por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno en donde se evalúan los mapas de riesgos por procesos, el seguimiento, monitorio y controles con corte a abril 30- 2025.

El objetivo de este informe es hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de la autoevaluación, monitoreo y controles de los riesgos de gestión y fiscales por procesos del sistema de información del SIG, con corte a 30 de abril 2025.

3. FUENTES DE INFORMACION

La fuente de información se originó del proceso de autoevaluación de las matrices de riesgos por procesos realizado por los líderes de calidad de la Oficina de Planeación y el seguimiento de Control Interno

4. BASES LEGALES

- NTC-ISO 31000:2018 Gestión del riesgo.
- NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad
- Resolución rectoral No. 001415 del 12 de septiembre de 2017 por la cual se aprueban las nuevas políticas de administración de riesgos institucional según el documento DOC-DE-006.V1.
- Resolución rectoral No. 1391 de 26 de abril de 2021 en donde se establece la estructura del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles de las Entidades Públicas (DAFT), Versión 6 de noviembre 2022.
- Decreto 1082 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles en entidades públicas febrero 2018.
- Decreto 1122 de 30 de agosto 2024 Programas de Transparencia y Ética Pública.

5. CONCLUSION

De acuerdo al alcance y al objetivo de esta auditoria correspondiente a la evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos durante el periodo diciembre 2024 a abril 2025 para verificar la adecuada aplicación de los controles y las actividades de monitoreo, se encontró el siguiente mapa de riesgos por procesos de acuerdo a la Zona de Riesgo inherente (antes de controles) y Zona de Riesgo Final (después de controles). Todos los procesos entregaron la información de monitoreo correspondiente al corte de abril 2025.

		Zona de Riesgo Inherente				
Proceso	**# Riesgos**	**Extremos**	**Altos**	**Moderados**	**Bajos**	**Modificaciones vs revisión al corte 31 agosto 2024**
Bienestar Universitario	3			3		Se mantiene igual en cantidad. Un riesgo pasa de alto a moderado
Autoevaluación, Acreditación y Mejoramiento continuo	3		1	2		Se mantiene igual
Control Disciplinario	3			3		Se mantiene igual
Control Interno	4			1	3	Se adiciona un riesgo bajo
Direccionamiento Estratégico	12		7	4	1	Se adiciona un riesgo moderado
Docencia	9		2	7		Se disminuyen los riesgos altos y pasan a moderados
Extensión y P.S.	6		2	4		Se mantiene igual
Gestión Ambiental	3			3		Se disminuyen los riesgos y pasan a moderados
Gestión Bienes, Sum. Y Servicios	10	1	4	5		Se aumenta el número de riesgos
Gestión Calidad	3		2	1		Se mantiene igual
Gestión Talento Humano	6	1		3	2	Se aumenta el número de riesgos bajos
Gestión Documental	7		7			Se aumenta un riesgo alto
Gestión Financiera	3		2	1		Se aumenta un riesgo alto
Gestión Jurídica	3		2	1		Se mantiene igual
Gestión Tecnológica	3		1	2		Pasa un riesgo de alto a moderado
Investigaciones	5			5		Se mantiene igual
RII	3			3		Se mantiene igual en cantidad. Los 3 riesgos pasan de altos a moderados
TOTALES	**86**	**2**	**30**	**48**	**6**	**Aumentó de 78 a 86 en el número total de riesgos institucionales**

Fuente: Zona de Riesgos Inherentes. Matriz de Riesgos de Gestión – Oficina de Planeación

Lo que indica la tabla en la zona de riesgo inherente es que, en el periodo correspondiente a corte de abril 2025, se evaluaron **86 riesgos de gestión;** de los cuales 2 se clasificaron como extremos, 30 altos, 48 moderados y 6 bajos. Se puede evidenciar una cantidad significativa de riesgos altos y moderados identificados en los procesos, por lo tanto, es necesario que cada responsable de los procesos al que le apliquen, generen las acciones pertinentes para fortalecer los controles definidos para cada uno de éstos riesgos sobre todo aquellos en zona de riesgo inherente alta.

Para la evaluación de este corte de abril se puede observar un aumentó de 78 a 86 en el número total de riesgos institucionales, esto debido a que se incluyeron los riesgos fiscales en la matriz de monitoreo por procesos.

Evaluación del Mapa de Riesgos de Gestión

La Universidad del Atlántico cuenta con 17 procesos y el mismo número de matrices de riesgos que conforman el mapa institucional.

Así mismo, cada proceso manifiesta su objetivo individual como proceso, orientado al logro de los objetivos institucionales planteados por la Alta Dirección. En ese orden de ideas, es

conveniente analizar tales objetivos por proceso, como se ha dicho en otras auditorias debido a que los que se
encuentran definidos y descritos en las caracterizaciones, no cumplen con las características que debe tener un objetivo para que sea medible y controlado.

Para este corte de auditoria se evaluarán los riesgos fiscales definidos en la matriz para cada proceso. En total son 11 riesgos fiscales identificados. A continuación, se relacionan los riesgos fiscales por procesos evaluados en zona de riesgo inherente:

Proceso	Alto	Bajo	Extremo	Moderado	Total general
Control Interno		1			1
Direccionamiento Estratégico				1	1
Gestión de Bienes Suministros y Servicios Generales	1			1	2
Gestión de talento humano		1	1	1	3
Gestión Documental	1				1
Gestión Financiera				1	1
Gestión Tecnológica y Comunicaciones	1			1	2
Total general	**3**	**2**	**1**	**5**	**11**

Fuente: Clasificación del Riesgo. Matriz de Riesgos de Gestión – Oficina de Planeación

Extremo	**1**
Alto	**3**
Moderado	**5**
Bajo	**2**

Análisis de Riesgos Fiscales

- **Riesgos Extremos: 1**

Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control	Zona de Riesgo Inherente	Plan de Acción	Observación OCI
Gestión Talento Humano	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por sanciones y/o multas del organismo de control, debido al incumplimiento legal de los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	El equipo de SST verifica el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de SGSST por medio de un chequeo en donde se tiene en cuenta la actividad, fecha y responsable de ejecución si se detecta el incumplimiento de algunas actividades se reprograman.	Extremo	Seguimiento al plan anual.	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal.

- **Riesgos Altos: 3**

Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control	Zona de Riesgo Inherente	Plan de Acción	Observación OCI
Gestión Tecnológica y Comunicaciones	Posibilidad de afecto dañoso sobre recursos públicos por sanciones económica y reputacional con los entes de control, inestabilidad, inoperabilidad, fallas en cronograma y compromisos debido al incumplimiento de una adecuada planeación del	1. El jefe debe gestionar las respectivas reuniones, comité y buenas prácticas 2. Aplicación de buenas prácticas, manejo de metodologías. 3. Realizar buenas prácticas de análisis, selección y recomendación de recursos tecnológicos	Alto	Evaluación de necesidad y propuesta en comité especializado	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal. En la descripción del control 2 y 3 se recomienda ser más específico en lo referente a metodologías y buenas prácticas aplicadas como medidas de control.

	proceso de adquisición y desarrollo del software.	utilizando transparencia y experticia			
Gestión de Bienes Suministros y Servicios Generales	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por la no inclusión en el contrato de seguros - amparo de bienes de la entidad- todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad , a causa del incumplimiento en la cobertura de las garantías que amparan los riesgos definidos en la etapa precontractual de acuerdo al Estatuto de Contratación.	El Departamento de Gestión de Compras y Contratación contrata un intermediario de seguro que garantice el total cubrimiento en pólizas de los bienes de la Universidad	Alto	El Departamento de Gestión de Compras y Contratación verifica las condiciones de las garantías exigidos en el contrato suscrito dando aplicación al Manual de Contratación	Se sugiere ampliar los controles para este riesgo fiscal. Es decir, adicional a la contratación del intermediario de seguros de pólizas, se debe realizar la supervisión y seguimiento oportunos y permanentes por parte del Departamento de Gestión de Compras y Contratación.
Gestión Documental	Posibilidad de efectos dañosos sobre recursos públicos de la entidad, por pérdida o mal manejo de documentos contractuales que impidan justificar la ejecución de recursos públicos, a causa del incumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión documental, incluyendo su sistema y programas asociados.	El profesional encargado de archivo implementa los procedimientos y controles en el archivo de los documentos a través de una adecuada organización de archivos.	Alto	Implementar controles ambientales en archivo, capacitar personal en manejo de documentos, crear plan de digitalización progresiva	Se sugiere ampliar los controles para este riesgo fiscal. Lo que se encuentra descrito en el plan de acción, realmente hace parte de las medidas de control implementadas para el tratamiento a este riesgo. En el plan de acción solo se debe describir el seguimiento a la implementación de los controles definidos.

- **Riesgos Moderados: 5**

Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control	Zona de Riesgo Inherente	Plan de Acción	Observación OCI
Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por el sobrecosto de proyectos a causa de las falta de especificaciones de los proyectos descritas en los pliegos y deficiencias en las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos de la Entidad	El equipo de planta física de la Oficina de Planeación, realiza los estudios previos en el cual se incluye la experiencia requerida para la contratación que puedan solventar y/o apalancar la ejecución de obra, así como los anticipos para su ejecución.	**Moderado**	No tiene	Se recomienda como medida de control, adicionar las relacionadas a las funciones de Supervisión e interventoría de los contratos de la entidad.
Gestión Tecnológica y Comunicaciones	Posibilidad de afecto dañoso sobre recursos públicos por pérdidas o daños, deterioro de equipos, elementos y/o información por vulneración y/o intromisión en el área de informática y zonas donde se encuentren recursos tecnológicos, debido al Inadecuado control de acceso a las instalaciones y/o fallas de seguridad físicas se incurre en el ingreso no autorizado al área tecnológica permitiendo la ingeniería social, al mismo tiempo	1. El jefe es el encargado de gestionar la seguridad física adecuada. 2. Contar con los recursos que controlen el acceso al público a las instalaciones en las áreas restringidas garantizando una atención eficiente por medio de los canales apropiados. 3. Mantener y garantizar las áreas de acceso las puertas de seguridad, biométrico, cámara de seguridad, citofonos, entre otros. 4. Diligenciar el formato FOR-GT-015 (Bitácora ingreso a datacenter) para	**Moderado**	Contar con el sistemas de acceso biométrico, el cual su función es permitir el ingresos a las áreas restringidas por medio de la lectura de la huella previamente guardada en el sistema de acceso, las personas que no cuenten con el permiso de ingreso autorizado son atendidas en la recepción, las cuales previamente se visualizan a través del video portero, las cámaras de seguridad se encuentran instaladas en	Se sugiere redactar de una manera más ordenada el riesgo fiscal, teniendo en cuenta su impacto, circunstancia inmediata y causa raíz. Como documento de apoyo se encuentra la Guía para la Administración del Riesgo de la Función Pública versión 6. El plan de acción debe ser redactado de manera más puntual y enfocado más al

	deterioro por fallas de mantenimiento que puede incurrir en la Pérdida, daños, manipulación, robos de infraestructura tecnológica e información.	el acceso autorizado al Data Center por personal visitante que por temas técnicos requiera el ingreso		varios espacios en la Universidad y Oficinas, estas son monitoreadas por el personal de servicios generales, con la finalidad de agilizar y facilitar los trámites y servicios se cuenta con una herramientas en línea "CAU" el CAU es un medio de atención de preferencia y solución a los requerimientos sin necesidad de desplazarse hasta la oficina de informática, gestionar recursos y actividades para dotar los espacios pertenecientes al proceso de Gestión tecnológica que aún no cuentan con cámaras y otro elementos de protección físicas, mantenimiento de las puertas de seguridad.	monitoreo en los controles de acceso.
Gestión de Bienes Suministros y Servicios Generales	Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la entidad, evidenciándose omisión de funciones administrativas y contables, por diferencia en inventario y la entrega irregular de materiales y equipos.	1. El profesional del Dpto. de Gestión de Compras y Contratación, implementa un sistema de inventario actualizado de todos los bienes muebles e inmuebles de la Universidad y/o de terceros, incluyendo una ubicación precisa y asignación de responsables. 2. El jefe del Dpto. de Infraestructura Física y Servicios Generales, Diseña y aplica los procedimientos de seguridad física, como sistemas de control de acceso, CCTV y alarmas, para proteger los bienes contra el robo, daños o pérdidas accidentales. 3. Establecer un programa de capacitación y concientización para el personal y estudiantes de la Universidad, enfocado en la importancia de la seguridad de los bienes y la responsabilidad individual en su cuidado y protección. 4. Existen procedimientos para la administración del inventario, entradas y salidas de bienes.	**Moderado**	Implementar el Software de activos para que el profesional de inventario, pueda mantener actualizado el inventario de los bienes asegurables. Implementar sistema de Control de ingresos y salidas de personal y vehículos en todas las sedes Gestionar con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario las campañas de concientización sobre la responsabilidad individual cuidado y protección de los bienes.	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal.

Gestión de Talento Humano	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por mayores valores pagados en la nómina, a causa de inconsistencias en la información reportada en el software de nómina de la entidad.	Los funcionarios encargados de liquidar las nóminas verifican a través de un chequeo que las novedades (ingresos, desvinculaciones, seguridad social, etc.) hayan sido procesadas correctamente según las políticas del procedimiento "Para la administración de la nómina" PRO-TH-005 previo al cierre definitivo de la liquidación de la nómina.	**Moderado**	Seguimiento periódico de la documentación requerida para la liquidación de la nómina.	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal.
Gestión Financiera	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pago de viáticos, honorarios o gastos de desplazamiento sin justificación, legalización del mismo o por encima de los valores establecidos normativamente, debido a omisión en la aplicación de la normativa interna, externa y deficiencias en la supervisión.	El profesional universitario de área de tesorería cada vez que realice el proceso para la legalizar y pagar viáticos o gastos de desplazamiento aplica el INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN FINANCIERA DE VIÁTICOS Y APOYOS ECONÓMICOS, INS-GF-027.	**Moderado**	Verificar el cumplimiento las actividades establecidas en el PRO-GF-002	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal.

- **Riesgos Bajos: 2**

Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control	Zona de Riesgo Inherente	Plan de Acción	**Observación OCI**
Gestión Talento Humano	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos por el no cobro de incapacidades, debido al incumplimiento de la legislación vigente en la materia	El profesional encargado del recobro de incapacidades verifica que el proceso se esté desarrollando de acuerdo con lo establecido en la guía DOC-TH-020, específicamente para el FOR-TH- 065 (Formato de radicación de incapacidad por enfermedad común).	**Baja**	Seguimiento de cumplimiento de lo establecido en la guía DOC-TH-020, específicamente para el FOR-TH- 065 (Formato de radicación de incapacidad por enfermedad común).	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal.
Control Interno	Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, debido a la falta de seguimiento a los controles y medidas preventivas frente a la materialización de riesgos económicos en la universidad, por omisión en el cumplimiento de los requisitos legales tanto internos como externos a través de la ejecución de las auditorías programadas.	El jefe del proceso verifica el sistema de control interno asegurando el cumplimiento de los requisitos legales internos y externos a través de la ejecución de las auditorias programadas y extraordinarias, a través de reuniones periódicas con el equipo auditor y se evidencia por medio de actas	**Baja**	No tiene	Adecuada descripción y control del riesgo fiscal.

Luego de evaluar la gestión de riesgo en el marco del alcance de este informe, e puede concluir lo siguiente: Se cumplió con el objetivo del seguimiento con corte a 30 de abril 2025, dispuesto en la Resolución No. 001415 del 12 de septiembre de 2017 por la cual se aprueba la política de administración de riesgos institucional. Se revisó la documentación soporte y anexos enviados por la Oficina de Planeación como son las actas de reunión por procesos, en donde se evidencia la revisión de cada uno de los riesgos asociados a los mismos en acompañamiento con los líderes de calidad asignados, así como la matriz de riesgos institucionales (de gestión y fiscales) consolidada por procesos según la Guía de Riesgos DAFT en su sexta versión.

Dada la importancia de una correcta administración de riesgos, se sugiere continuar con la actividad de autoevaluación de los mismos teniendo en cuenta las observaciones descritas en estos informes y determinar su viabilidad con la finalidad de que se hagan los ajustes que se consideren pertinentes. Es importante la valoración de los controles ejercidos por la primera línea de defensa en cada proceso que mitiguen las causas de manera óptima.

6. RECOMENDACIONES

Luego del ejercicio de evaluación de riesgos institucionales, detallados en el presente informe, desde la Oficina de Control Interno, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Tener en cuenta las observaciones presentadas en el informe y determinar las oportunidades para la mejora en la administración de los riesgos fiscales institucionales.
2. Actualizar la política institucional de riesgos definida en la Resolución No. 001415 del 12 de septiembre de 2017 por medio de la cual se adoptan las nuevas políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos al interior de la Universidad del Atlántico, y hacer seguimiento oportuno desde el proceso de Direccionamiento Estratégico a la nota de mejora #456 abierta en Isolucion.
3. Actualizar y adaptar el DOC-DE-006 a los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo. DAFP, que en la actualidad se encuentra en su versión 6 y el documento no se encuentra actualizado de acuerdo a dicha versión.
4. Revisar las líneas de defensa y sus roles. Redefinirlas y aprobarlas a través de la actualización de la Resolución 1391 de 26 de abril de 2021 y socializar las responsabilidades de cada uno de los actores en la gestión de riesgos en la universidad.
5. Socializar el presente informe con los responsables y delegados de calidad en cada uno de los procesos para la toma de decisiones.
6. La Alta Dirección junto con el Departamento de Gestión de Talento Humano, deben actualizar el Código de Ética de la Universidad del Atlántico definido en el Acuerdo Superior No. 000011 del 28 de noviembre de 2008; el cual, para efectos de la actual normativa establecida en el Decreto 1122 de 2024, se define como el Código de Integridad de la institución. (Ver recomendación dada en el Informe de transparencia y acceso a la información pública y racionalización de trámites).

Roberto Henríquez Noriega
Jefe – Oficina de Control Interno
Proyecto: Jennifer Gómez – Técnico Administrativo